



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1774

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 NOV 2021.

VISTO :

El Expediente N° 00401-0293450-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no contando con sumarios ni sanciones disciplinarias;

Que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas diferentes y/o abandono de cargo;

Que indica que para el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la Ley N° 8525 se ha aplicado lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/2020 (f. 181), razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que precisa además, que el período de provisionalidad es considerado desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo al Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10 concordante a lo establecido por las áreas competentes a fojas 164 y 165 (Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- y ex Dirección Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación-);



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que establece que previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, los agentes deberán presentar los Certificados de Buena Conducta vigentes con el fin de cumplimentar con los parámetros normativos exigidos; resultando responsabilidad de la Jurisdicción ocurrente el control primario de los requisitos establecidos en la normativa vigente, en especial, que previo al acto de posesión las personas se encuentren en situación de compatibilidad, conforme lo consignado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a fojas 177 a 179;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero para el Tesoro Provincial en el Inciso de "Personal" y señala que el costo mensual de la misma alcanzaría la suma de \$946.437,90 aproximadamente (f. 187);

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, se procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencias Nros. 0028/20 y 1107/21;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios otorga su aval a la tramitación y solicita la confección de la norma legal;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

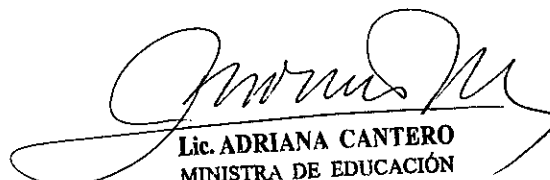
Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 1774

EXPTE. N° 00401-0293450-6

Jurisdicción: 40 - Programa: 15 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL / DNI	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
VILLAN, MARCELA FABIANA.	27-20192722-1	1969	PRIMARIA N° 6114	EL CARMEN DE AVELLANEDA	GENERAL OBLIGADO	AYUDANTE DE COCINA	1	814085	TRASLADO MEDINA LUCIANA
PICCOLI, DANIELA SILVANA.	27-33105764-4	1987	PRIMARIA N° 849	VILLA OCAMPO	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	815446	RENUNCIA DOMINGORENA RAMON.
VERGARA, MARIA DE LOS ANGELES.	27-20643175-5	1969	PRIMARIA N° 1357	ROSARIO	ROSARIO	AYUDANTE DE COCINA	1	815588	TRASLADO WAIGANT MIRTA
GOMEZ, NANCI BEATRIZ.	27-18264140-0	1967	PRIMARIA N° 1357	ROSARIO	ROSARIO	AYUDANTE DE COCINA	1	812679	REDESIGNACION ALEGRE NOEMI.
CHAPERON, JUDITH MARCELA.	27-30048652-0	1983	PRIMARIA N° 1257	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	774933	FALLECIMIENTO RODRIGUEZ MARTA.
BERTINAT, DANIELA NANCI.	27-28023126-1	1980	PRIMARIA N° 1100	ARROYO CEIBAL	GENERAL OBLIGADO	COCINERO	1	806520	RENUNCIA ORREGO MARIA.
HAFLIGER, MARIANELA EDITH.	27-36236262-3	1991	ESPECIAL N° 2073	SAN VICENTE	CASTELLANOS	PORTERO	1	814001	JUBILACION CHAVEZ NELA.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 1774

EXPTE. N° 00401-0293450-6

Jurisdicción: 40 – Programa: 17 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 – Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL / DNI	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
TAVANO, EMILIANO VICTOR PATRICIO.	20-30155273-5	1983	E.E.TP N° 468	ROSARIO	ROSARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	702750	TRASLADO CAIRO GALETTO BETINA
CELSO, ERIKA CARINA.	27-24198943-2	1975	E.E.TP N° 480	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	814091	TRASLADO MANGOLD GISELA
VALLEJOS, MARILINA ANTONIA.	27-35635210-1	1991	E.E.S.O N° 649	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	794093	TRASLADO TAGLIARINI MARIA
QUIÑONES, MARIA ALEJANDRA.	27-37017236-1	1992	N.R.E.S.O N° 1349	MONTEFIORE	9 DE JULIO	PORTERO	1	589713	TRASLADO JUAREZ ANDREA.

Jurisdicción: 40 – Programa: 16 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 – Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL / DNI	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
LICATA, JUAN PABLO.	20-33931930-9	1985	ESPECIAL N° 2097	PORTERO	ROSARIO	ROSARIO	1	812680	JUBILACION AYALA ALEJANDRINA.
CESCHI, NANCI BEATRIZ.	27-23944266-3	1974	PRIMARIA N° 6051	COCINERO	VERA Y PINTADO	SAN JUSTO	1	814084	TRASLADO TEJEDA ABEL.
BENITEZ, CATERINA VICTORIA.	27-34951992-0	1990	PRIMARIA N° 6430	AYUDANTE DE COCINA.	ROSARIO	ROSARIO	1	815051	FALLECIMIENTO GORR VIRGINIA.
LOPEZ, BASILIA ESTER.	27-21522695-1	1970	COCINA CENTRALIZADA N° 9606	AYUDANTE DE COCINA	GRANADERO BAIGORRIA	ROSARIO	1	809802	REDESIGNACION RODRIGUEZ ANGEL.